

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA: CREATIVE COMMONS - ATRIBUCIÓN NO COMERCIAL 2.5 COLOMBIA (CC BY – NC 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

AUTOR (ES): CASAS HERNÁNDEZ, Luisa Fernanda

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): TORRES, Jheison

MODALIDAD: ARTICULO DE REFLEXIÓN

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.

1. ENFOQUE DIFERENCIADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 1.1 SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
- 1.2 LAS MUJERES COMO SUJETOS DE PROTECCIÓN REFORZADA
- 1.3 LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.

2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES

- 2.1 VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA.
- 2.2 DELITOS, CONSECUENCIAS Y/O PROBLEMÁTICAS SOCIALES DERIVADAS DEL CONFLICTO ARMADO.

3. ACCIONES AFIRMATIVAS

- 3.1 ATENCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO (DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES)
- 3.2 INTERVINIENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS
- 3.3 TIPO DE ACCIONES AFIRMATIVAS ADELANTADAS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO
 - 3.3.1 Acciones de formación
 - 3.3.2 Acciones de priorización
 - 3.3.3 Acciones de identificación y caracterización.
 - 3.3.4 Acciones de difusión de derechos y rutas para satisfacerlos.

CONCLUSIONES.

Referencias.

PALABRAS CLAVES: acción afirmativa, conflicto armado, delitos sexuales, enfoque diferencial, libertad e integridad sexual, mujer, perspectiva de género, protección reforzada.

DESCRIPCIÓN: Nuestro país ha afrontado el Conflicto Armado Interno, el cual ha persistido y empeorado a través del tiempo. En atención a esta problemática el Estado ha tenido que implementar acciones para proteger a las víctimas. En la búsqueda de soluciones para la protección de los derechos vulnerados el Estado debe evaluar la afectación de diferentes grupos que de acuerdo a sus características merecen un trato diferenciado, por ejemplo, las mujeres, quienes son sujetos de especial protección, y debido a su condición de vulnerabilidad, son las mayores víctimas no solo del conflicto, sino también de los delitos de violencia sexual. Por lo anterior, se deben implementar acciones afirmativas con un enfoque diferencial que atiendan las necesidades de reparación y protección para las mujeres víctimas del conflicto.

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre las acciones afirmativas para las mujeres víctimas de violencia sexual dentro del conflicto armado en Colombia

CONCLUSIONES: De conformidad con la información obtenida en los informes de seguimiento a la ejecución de las acciones implementadas por el CONPES 3784 DNP (2013) , se puede concluir que las Entidades y Organismos han realizado todos sus esfuerzos para lograr la efectiva reparación de las víctimas a través de actividades de formación, divulgación, sensibilización y asesoría que han llegado a diferentes departamentos del país y que han contribuido a la reparación individual y grupal de mujeres en condición de víctimas. Así mismo, dentro de las medidas implementadas por los órganos legislativos y judiciales, se encuentran la expedición de Leyes y normas que buscan proteger los derechos de las mujeres víctimas y garantizar el acceso a la justicia transicional (Ardila, 2008; Rincón, 2013; Torregrosa, 2015). No obstante, el camino por recorrer es bastante amplio y se requiere que las Entidades y Organismos trabajen de manera transversal con el fin de otorgar medidas reales y efectivas para la protección de los derechos; es así como se puede evidenciar que para la atención y reparación de las víctimas se requiere de mayores esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, en aspectos tales como: presupuesto, seguimiento a las acciones, focalización territorial, mayor cobertura a zonas de difícil acceso, acciones tendientes no solo a reparar el daño sino a evitarlo y prevenirlo, mejor atención en salud sexual y reproductiva y empoderamiento de la mujer en su papel frente a la comunidad.

Lo anterior, sin desconocer que se ha avanzado en la implementación e incorporación de un Enfoque diferencial con perspectiva de género por parte de las diferentes Entidades, lo cual se constituye en un aspecto fundamental para el análisis, creación, aplicación y desarrollo de las acciones que se promueven para las mujeres, pues con éste se garantiza que la atención y trato que se le brinda a las víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado, es diferenciado y reconoce y tiene en cuenta la afectación que sufren de acuerdo a sus características asegurando que la atención que recibirán será de óptima calidad y estará más cerca a garantizar la reparación de los derechos vulnerados.

A pesar de que el nivel de denuncia en los casos de violencia sexual es muy bajo, la Unidad de Víctimas ha logrado establecer que alrededor del 90% de las personas que son víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual son mujeres de todas las edades, lo cual las hace las mayores víctimas

dentro del conflicto, pues en la mayoría de los casos estos hechos de violencia vienen acompañados por otros crímenes tales como: desplazamiento, asesinato, tortura, secuestro, lesiones personales, masacres, entre otros.

La reparación económica en muchas ocasiones no es suficiente para las mujeres víctimas de violencia sexual, pues al ser delitos que afectan su autoestima y dignidad, requieren de acciones afirmativas que incluyan atención y asesoría jurídica, social y psicológica, con el fin de que puedan retomar los diferentes aspectos de su vida que se ven afectados, y en el caso de las menores que puedan continuar con su desarrollo social.

Por último, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional adelantó en la Habana – Cuba, los acuerdos para la terminación del Conflicto Armado con las FARC y que uno de los puntos más importantes de dichos acuerdos son las Víctimas, se hace necesario reforzar las acciones afirmativas para este grupo de especial protección, pues al implementar acciones de reparación y protección de derechos para ellas, se contribuye a la construcción de una paz estable y duradera, en donde se garantiza a las víctimas que desde cada una de las Entidades se trabaja y se reconoce las necesidades de cada una de ellas.

REFERENCIAS

Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz – IMP. (2007). Análisis Socio demográfico de las víctimas del Conflicto Armado: Brechas de Género. Bogotá D. C.: Corporación Casa de la Mujer Trabajadora, *Documento Público*, 3, 1-78.

Álvarez Orozco, R., & Naranjo Velasco, K. (2008). Violencia contra las mujeres: Historias no contadas. Universidad Autónoma de Bucaramanga. *Reflexión Política*, 10(20), 226-234.

Amnistía Internacional (2004). *Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. [en línea], disponible en: http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR23/040/2004/es/f7f1ff1d_d598-11dd-bb24-1fb85fe8fa05/amr230402004es.html.

Arango, R. (2008). *De la política a la justicia o los “derechos humanos como límite a la democracia. Análisis de la ley de Justicia y paz”*. Bogotá D.C. Norma.

- Ardila, D. (2008). *Justicia transicional: principios básicos. Escola de pau*. Recuperado de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/justicia/doc004.pdf>.
- Arjona, J. & Hardaga, C. (2008). *Terrorismo y derechos humanos*. Bogotá D.C.: Universidad Iberoamericana.
- Arteaga Morales, B. (2012). *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. Observatorio construcción de paz. (1ª ed.)*. Bogotá D.C. Universidad Jorge Tadeo Lozano. *Documentos por la Paz Serie 3*, 1-382.
- Barreto Gama, J. (2001). “*La apropiación de los cuerpos de las mujeres, una estrategia de guerra*”. Bogotá: Grupo Mujer y Sociedad, Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer de Bogotá.
- Beltran C., A. (2014). *Apuntes de Derecho Penal Especial I*. Cátedra de Derecho. Bogotá: Universidad Libre.
- Camacho Londoño, A.M. & Ucrós Escallón, M.C. (2009). *Huellas del silencio*. Tesis. Magister en Comunicación. Facultad de comunicación y lenguaje. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C.
- Cepeda, I., & Girón, C. (2004). *Procesos públicos de esclarecimiento y justicia de crímenes contra la humanidad. Análisis Político*, 50, 52-72.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2006). *Informe: Las Mujeres frente a la Violencia y la discriminación derivadas del conflicto Armado en Colombia*. Washington D.C. Recuperado de <Http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/Informe%20Mujeres%20Colombia%202006%20Espanol.pdf>.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (AECID). (2007). *¿Soy una víctima? Tengo derechos*. Colombia: CNRR.
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM (2007). *Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú, Marzo*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/25358.pdf>.

- Constitución Política de Colombia. (1991). *Revisada y actualizada*. Bogotá: Leyer.
- Corporación Humanas. (2008). *La situación de las mujeres víctimas de violencias de género en el sistema penal acusatorio*. Bogotá D.C.: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- Departamento Administrativo Nacional De Estadística -DANE (2015). *Mujeres y conflicto armado*. Bogotá – Colombia: DANE.
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional (2010-2014) “*Prosperidad para Todos*”. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>.
- Departamento Nacional de Planeación- DNP. (2013). *Cartilla CONPES 3784 Lineamientos de Política Pública para la prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto*. Bogotá D.C.: DNP: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- Departamento Nacional de Planeación-Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas – Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2015) *CONPES 3784 de 2013 “Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” – Segundo Informe De Seguimiento*: Bogotá D.C.: Los Autores.
- Departamento Nacional de Planeación-Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas – Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2015) *CONPES 3784 DE 2013 “Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” – Tercer Informe De Seguimiento*. Bogotá D.C.: Los Autores.

- Ibarra Melo, M.E. (2011). Mujeres, verdad, justicia y reparación en Colombia. *Universitas humanística*, 72, 247-273.
- Juárez, M.S. (coord.). (2011). *Acciones afirmativas*. (1ª ed.). México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Lara, P. (2000). *Las mujeres en la guerra*. Bogotá: Planeta.
- Macias, G. E. (2007). "Con indignación las mujeres víctimas sobrevivientes del Magdalena Medio viven una alarmante situación: La asociación formal de desmovilizados en organizaciones dedicadas a la asesoría de víctimas del conflicto armado". Santanderes, Colombia: Documentos internos IMP-Regional Santanderes.
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2005). *Quinto informe: sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia junio 2004- junio 2005*. Bogotá D.C.: El Autor.
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2006A). *Sexto informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia 2002-2006*. Bogotá: El Autor.
- Mesa de Trabajo. Mujer y Conflicto Armado. (2006B). *Memoria de mujeres. Guía para documentar y hacer visible el impacto de la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas en contexto de conflicto armado*. Bogotá: Antropos.
- Mesa Nacional de Incidencia por el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación con Perspectiva de Género. (2007). *Análisis sociodemográfico de las víctimas del conflicto armado: brechas de género*. Bogotá: Corporación Casa de la Mujer Trabajadora y Alianza Iniciativas de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP).
- Ministerio de la Protección Social de Colombia & Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR. (2011). Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia. (1ª ed.). Bogotá D.C.: Minsalud-ACNUR. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7536.pdf?view=1>.

- Ministerio de Trabajo República de Colombia (2013). *Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Genero*. Bogotá D.C.: El Autor.
- Montenegro, A., & Posada, C. (2001). *La violencia en Colombia*. Bogotá: Alfaomega y Cambio.
- Navia, C. (2003). *Guerra y paz en Colombia. Miradas de mujer*. Cali: Escuela de Estudios Literarios, Universidad del Valle.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Washington: OEA.
- Pizarro E., Moncayo V., Zubiria S., Duncan G., Estrada J., & Fajardo D. (2015). *Contribución al entendimiento del Conflicto Armado en Colombia – Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. Bogotá D.C. Ediciones desde abajo.
- Posada, F. (1968). *Colombia: violencia y subdesarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rincón, T. (2013). *Verdad, Justicia y Reparación: La justicia de la justicia transicional*. Bogotá D.C. Siglo del Hombre Editores.
- Rubio, M. (1999). *Crimen e Impunidad. Precisiones sobre la Violencia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Sánchez, G. (1991). *Guerra y política en la sociedad colombiana*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Sánchez, g. (2003). *Guerras, memoria e historia*. Bogotá: ICANH.
- Torregrosa Jiménez, R. (2015). Justicia transicional en Colombia y marco jurídico para la paz: algunas reflexiones desde el Derecho Internacional Humanitario. *Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias*, 4(2), 45-55.
- Tovar, P. (2006). *Las viudas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Colciencias.

Urrego, M. (2002). *Estado y nación en Colombia. De la Guerra de los Mil días a la constitución de 1991*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Valencia Villa, A. (2005). *Derecho Internacional Humanitario. Conceptos Básicos Infracciones en el Conflicto Armado Colombiano*. Bogotá D.C. Nuevas Ediciones LTDA.

Vásquez, S. (2005). "Historias o relatos de vida. De lo individual a lo colectivo en la investigación social". *Revista Universitas Humanística*, 31(59), 53-63.

NORMATIVIDAD

Decreto 1480 (5, agosto, 2014). Por el cual se declara el 25 de mayo como el "Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno". Bogotá D.C.: Presidencia de la República. *Diario Oficial 49234* de agosto 05 de 2014.

Ley 599 (24, julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 44.097* de 24 de julio de 2000.

Ley 906 (31, agosto, 2004). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 45.658* del 1 de septiembre de 2004.

Ley 1448 (10, junio, 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 48.096* de 10 de junio de 2011.

Ley 1719 (18, junio, 2014). Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. *Diario Oficial 49.186* del 18 de junio de 2014

JURISPRUDENCIA

Corte Constitucional de Colombia. (2008). Auto de seguimiento 092 protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado. Recuperado de www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm.

Corte Constitucional de Colombia. (29, marzo, 2000). Sentencia 371/00 Referencia: expediente P.E. 010 Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 62/98 Senado y 158/98 Cámara, “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”. Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz.

Corte Constitucional de Colombia. (22, enero, 2004) Sentencia T-025/04. Agencia Oficiosa En Tutela-Asociaciones de desplazados/Agencia Oficiosa En Tutela-Condiciones para que las asociaciones de desplazados interpongan la acción. Referencia: expediente T-653010 y acumulados. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.